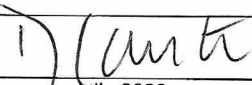
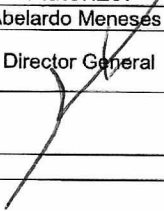


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 1 DE: 23

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I.	OBJETIVO DEL MANUAL	2
II.	MARCO JURÍDICO	2
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA REGISTRADA	6
IV.	ORGANIGRAMA REGISTRADO	7
V.	PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	7
VI.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII.	MISIÓN	9
VIII.	VISIÓN	9
IX.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN	9
X.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
XI.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	11
XII.	FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	16
XIII.	PLANTILLA	19
XIV.	GLOSARIO	22

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 2 DE: 23

INTRODUCCIÓN

El contar con una estructura organizacional adecuada, identificando las áreas y delimitando sus funciones y responsabilidades, permite optimizar los recursos y proveer al Instituto Nacional de Cancerología de una organización definida para la consecución de sus fines.

Por ello es que se ha elaborado el presente Manual de Organización, el cual, establece las funciones administrativas que sustentan el esfuerzo encaminado hacia la investigación en cáncer.

Asimismo, dentro del documento se incorporan los antecedentes de la Subdirección de Investigación Básica, señalando los principales acontecimientos de su evolución histórica; el marco jurídico en el que se enlistan los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento, así como su ubicación dentro de la estructura orgánica institucional, su organigrama interno y los objetivos y funciones del personal que la integra. Lo anterior, con la única finalidad de que el personal del área se apoye en el presente documento para el desarrollo de sus funciones.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar información de la organización de la Subdirección de Investigación Básica al personal actual y de nuevo ingreso, así como sobre los objetivos y funciones de la misma, con la finalidad de delimitar las responsabilidades, así como su ámbito de competencia, para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones asignadas, evitando las sobrecargas de trabajo y la duplicidad.

II. MARCO JURÍDICO.

La Subdirección de Investigación Básica se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

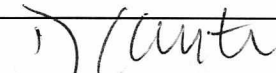
LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley General de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 3 DE: 23

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Ley General de Archivos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley de Ciencia y Tecnología.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

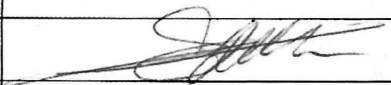
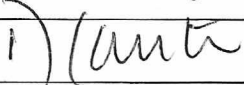
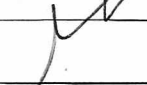
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 4 DE: 23

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

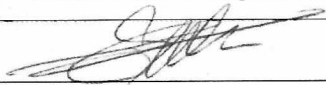
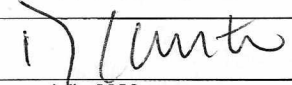
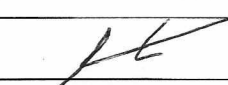
Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 5 DE: 23

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

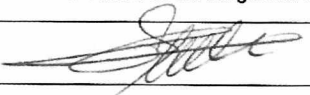
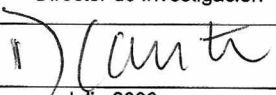
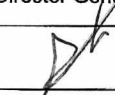
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 6 DE: 23

Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud.

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Investigación.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bioseguridad.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)

Manual de Organización de la Dirección de Investigación.

Manual de Organización del Centro de Investigación Farmacológica.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual para la Administración de Proyectos del CONACYT.

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General, Vigente.

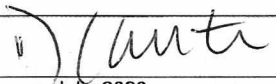
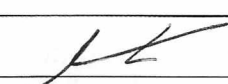
PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Nacional de Derechos Humanos. Vigente.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA REGISTRADA

1.0.91 Dirección General

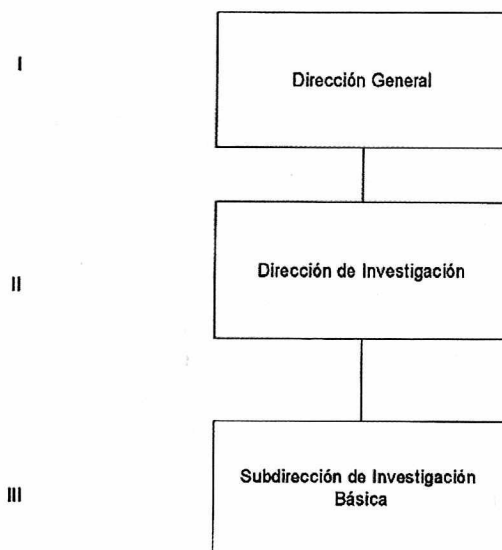
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 7 DE: 23

1.0.9I.0.2 Dirección de Investigación

1.0.9I.0.1.1 Subdirección de Investigación Básica

IV. ORGANIGRAMA REGISTRADO

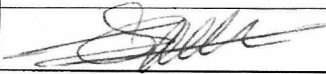
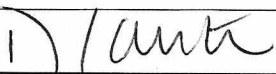
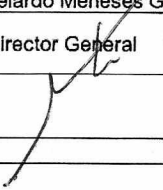


V. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los profesionales que se desarrollan en el Subdirección de Investigación Básica, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, competencia por mérito y equidad, que rigen al servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, observarán las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo o cargo, por lo que deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo o cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

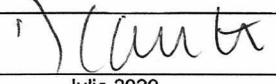
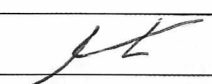
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
			REV: 00
			HOJA: 8 DE: 23

- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- Corresponder a la confianza que se les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Instituto o Estado mexicano.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Aunque las actividades de investigación básica en cancerología han estado presentes durante toda la historia del Instituto, puede considerarse en general que se inicia en 1956 en colaboración con el grupo de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sin embargo, no es sino hasta 1963 que se inician los proyectos propiamente del INCan, los cuales cristalizan en una línea de investigación encaminada a la detección de antígenos tumorales por medio de reactivos inmunoquímicos.

Estos eventos, junto con la creación de la División de Investigación Clínica en 1985 fueron predecesores del establecimiento de la División de Investigación. De manera paralela, destacó la creación de la Unidad Interdisciplinaria sobre investigación en Cáncer UNAM-INCan en noviembre de 1986.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 9 DE: 23

El 23 de agosto de 1990 se creó la División de Investigación Básica. Actualmente la Dra. Claudia María García Cuellar es Titular del área, quien define que su responsabilidad es "Generar programas de investigación básica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en la especialidad del Instituto, apoyando el desarrollo de proyectos de investigación de nuevas alternativas terapéuticas para pacientes con enfermedades malignas, con el fin de ofrecer las mejores posibilidades de supervivencia y calidad de vida".

Los avances más recientes que se han conseguido en la subdirección son: "La identificación de nuevas moléculas como blancos terapéuticos, reposicionamiento de fármacos ahora útiles en el tratamiento de neoplasias con la finalidad de conocer las características de nuestra población y diseñar terapias personalizadas y la identificación de alteraciones que apoyan el carácter carcinogénico de contaminantes del aire, lo cual ha tenido implicaciones en la toma de decisiones en salud ambiental".

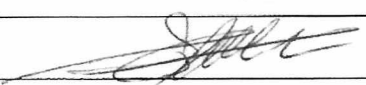
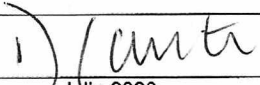
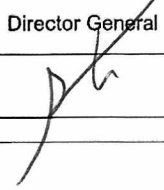
VII. MISIÓN

La Subdirección de Investigación Básica tiene como misión el diseño, desarrollo, conducción, análisis de proyectos de investigación en la fase de ciencia básica aplicada en el área de oncología, vinculación con la subdirección de investigación clínica para el desarrollo de proyectos en conjunto con las áreas relacionadas a la investigación y tratamiento de las neoplasias malignas, además de promover la formación de recursos humanos en el área de las ciencias básicas

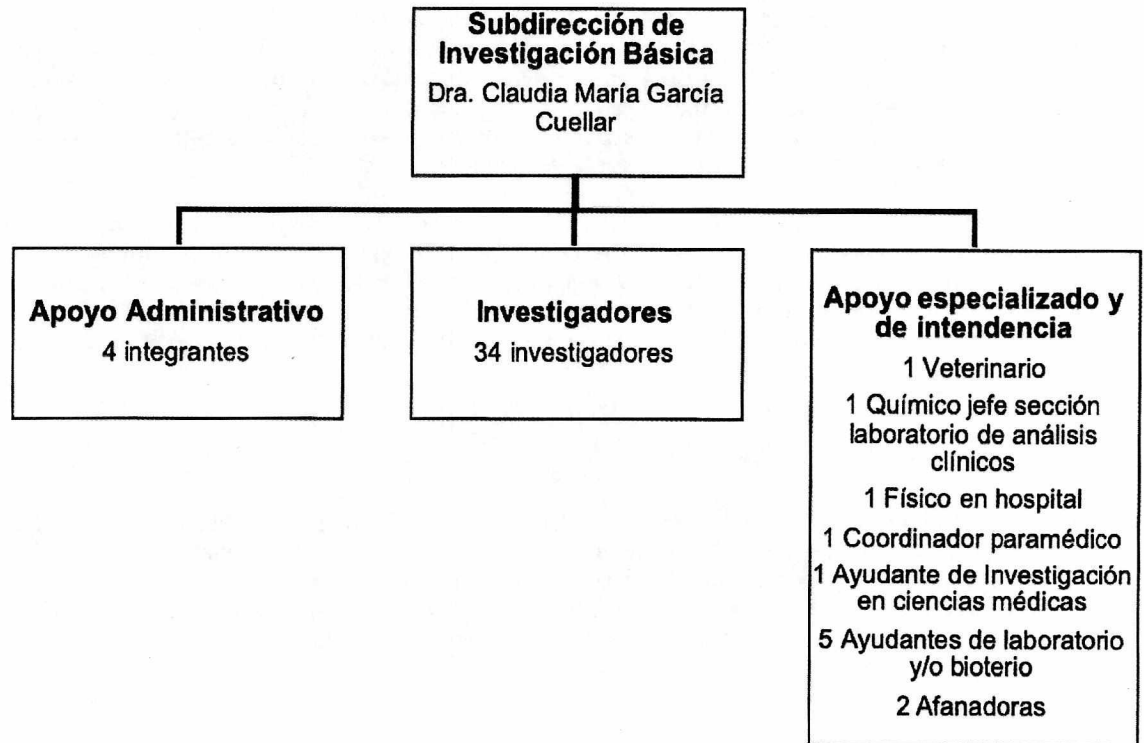
VIII. VISIÓN

Ser una centro de investigación de referencia en el campo de la oncología básica que repercuta en las políticas públicas en el área de la oncología médica así como ser punta de lanza en los procesos educativos en materia de oncología a nivel nacional bajo criterios de pertinencia académica y relevancia social; reconocida como una comunidad abierta al debate, a la reflexión crítica, con compromiso ético profesional y que trabaja en un ambiente colaborativo, democrático, creativo, eficiente, constructivo, propositivo y con proyección a nivel nacional e internacional.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 10 DE: 23



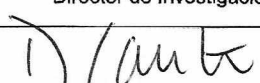
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Generar programas de investigación básica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en la especialidad del Instituto, apoyando el desarrollo de proyectos de investigación, difusión de resultados de la investigación que a su vez promueven la formación de recursos humanos.

FUNCIONES

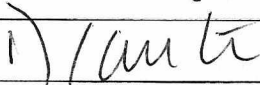
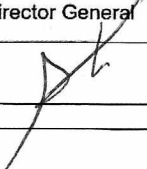
- I. Promover y supervisar la elaboración de protocolos de investigación básica para que sean realizados en la Institución, aprobados por los comités de Investigación, Ética en Investigación y cuando aplique el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio y/o Comité de Bioseguridad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 11 DE: 23

- II. Asesorar a los investigadores en el diseño de protocolos de investigación dirigiéndolos con expertos en cada área de interés, con el fin de lograr la generación de trabajos de excelencia.
- III. Coadyuvar a la publicación y difusión de los resultados obtenidos de las investigaciones en el ámbito nacional e internacional a nivel de otras instituciones, así como a la sociedad en general.
- IV. Compilar los informes generados por los investigadores con el fin de conocer los avances específicos relacionados con sus protocolos de investigación.
- V. Promover la formación de recursos humanos en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado en áreas afines a la investigación básica del cáncer, para fortalecer la investigación en este campo en el país.
- VI. Coadyuvar con la Dirección de Investigación en la obtención de los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos colaborativos entre la investigación básica, y la investigación clínica, para así promover la participación multidisciplinaria dentro de nuestra institución.
- VII. Promover la investigación para el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas para pacientes con enfermedades malignas, con el fin de ofrecer las mejores posibilidades de supervivencia y calidad de vida.
- VIII. Coadyuvar con la Dirección de Investigación en la celebración de convenios con universidades y otros centros de investigación, nacionales y extranjeros, para el desarrollo de protocolos de investigación.

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

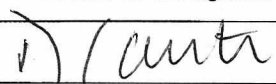
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 12
			DE: 23

SEP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APP
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CPH8003
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
NOMBRE DE CARGO	Investigación
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón existencial del puesto. Es el punto del por qué con el que se crea y cuál es el resultado o fin último que se persigue para la consecución de los objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. PROMOVER Y DAR ASesoría PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN, COMPILACIÓN DE INFORMES Y PUBLICACIONES, ORGANIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROMOVER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER, CON EL FIN DE GENERAR CONOCIMIENTO SOBRE LAS NEOPLASIAS MALIGNAS QUE AFECTAN A NUESTRA POBLACIÓN.	
III. FUNCIONES	
UNIFORMIDAD DE LA FUNCIÓN ¿CÓMO HACER? (PARA QUÉ SE HACE?) Cada función incluye un conjunto de actividades. VALUO DE ACCIÓN/COMPLEMENTO/RESULTADO	
1	Promover y supervisar la elaboración de protocolos de investigación para que sean congruentes con la institución, ajustados por las normas de investigación y de ética de investigación.
2	Atender a las investigaciones de laboratorio y a aquellas de investigación epidemiológicas que se realicen en colaboración con el fin de lograr la generación de subgrupos de estudio.
3	Realizar un seguimiento de los recursos obtenidos de las investigaciones, para su correcta utilización en el ámbito académico y profesional.
4	Carear los datos obtenidos por los investigadores con el fin de conocer los avances científicos y las nuevas áreas de investigación de investigación.
5	Organizar reuniones de trabajo con los investigadores y de literatura, actividades académicas y de actualización, talleres, seminarios, cursos, que permitan capacitar a los investigadores en el campo de la investigación y de la atención al paciente con cáncer.
6	Interpretar la formación de recursos humanos en la investigación de cáncer, para la y distribución de recursos humanos a la investigación de cáncer.
7	Realizar en la institución de recursos humanos y de la investigación.
8	Promover la investigación de cáncer de nuevas alternativas terapéuticas en pacientes con enfermedades de cáncer, con el fin de conocer las nuevas posibilidades de diagnóstico y tratamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 13
			DE: 23

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN: AMBAS Explicar brevemente con qué áreas o puestos tiene relación y cómo es: Dirección de Investigación para definir metas y revisar los logros alcanzados. Dirección de Docencia para promover y difundir resultados de los proyectos de investigación desarrollados en el área, coordinar la formación de recursos humanos especialistas en oncología mediante la organización y participación en cursos y seminarios.	
Especificar en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto: Características de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA Y SU DIFUSIÓN PUEDE TENER EFECTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Trabajo de alta especialización: 	
Explicar brevemente la elección de los aspectos: Este puesto requiere conocimientos avanzados en investigación del cáncer, así como alta capacidad de gestión y organización. Se requiere un alto nivel de dominio del idioma inglés, tanto escrito como oral.	
Debe declarar situación patrimonial: SI	
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO: DOCTORADO GRADO DE AVANCE: TITULADO	
Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.	
ÁREA GENERAL GENIAR DE LA ASISTEN 	CARRERA GENÉRICA BIOLÓGICA, QUÍMICA, MEDICINA

Handwritten signature/initials

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
Fecha:	Julio 2020		

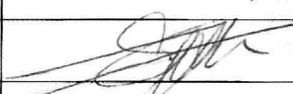
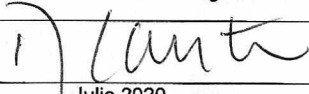
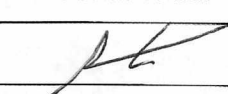
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 14
			DE: 23

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



II. EXPERIENCIA LABORAL	
Definir las Áreas generales y áreas de especialidad requeridas para la ocupación del puesto.	
ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD 	ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS CIENCIAS EN LA SALUD

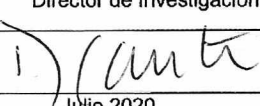
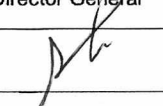
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 15 DE: 23

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APP
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: ☐ SI ☐ NO HORARIO DE TRABAJO: ☐ HORARIO DIURNO ☐ PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: ☐ SI ☐ NO	FRECUENCIA: ☐ EN ☐ LOCACIONES: ☐	CAMBIO DE RESIDENCIA: ☐ SI ☐ NO
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO ESPACIO SUFICIENTE PARA RECIBIR GRUPOS PEQUEÑOS DE PERSONAS, SUFICIENTE LUMINOSIDAD, NIVEL DE RUIDO BAJO Y PERMISIBLE PARA TENER CONVERSACIONES.		
LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEBEN SER ADECUADAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO, DEBEN SER ADECUADAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO, DEBEN SER ADECUADAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PUESTO.		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
Nivel de dominio	COMPETENCIAS	
1	Avanzado	Conciencia Institucional
2	Avanzado	Ética
3	Avanzado	Comunicación
4	Avanzado	Compromiso
5	Avanzado	Orientación a resultados
CAPACIDADES ESPECÍFICAS (Desarrollo Administrativo, Comunicación, Aprendizaje Continuo)		
Seleccione las capacidades que corresponden a:	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CAUSAS	Avanzado	Desarrollo del equipo
CAUSAS	Avanzado	Pensamiento estratégico
CAUSAS	Avanzado	Energía
CAUSAS	Avanzado	Iniciativa
CAUSAS	Exporlo	Aprendizaje continuo
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.		
El puesto de Subdirector de Investigación Básica es importante dentro del organigrama del Instituto por tener una participación directa con la Dirección de Investigación, la Subdirección de Investigación Clínica y los diferentes grupos de investigación en la planeación y promoción del desarrollo de estudios experimentales prioritarios en el campo de las neoplasias.		
NOMBRE Y FIRMA		
Dra. Claudia María García Cuellar OROFANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO) Ing. Luis Miguel Ayala ESPECIALISTA FECHA DE APROBACIÓN: mayo 2016 día/mes/año.	Dr. Luis Alonso Herrera Montalvo JEFE INMEDIATO Lto. Laura Reyes Gómez DERMÓLOGO EQUIVALENTE	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:		Julio 2020	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 16 DE: 23

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "A"

FUNCIONES

1. Capacidad para participar en protocolos de investigación
2. Implementar técnicas de laboratorio
3. Requiere supervisión para la realización de las actividades

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "B"

FUNCIONES

1. Puede responsabilizarse del desarrollo de un protocolo de investigación
2. Asumir algunas funciones docentes
3. Participar en el entrenamiento de personal técnico y de pregrado

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "C"

FUNCIONES

1. Estar al frente de protocolos de investigación.
2. Realizar actividades docentes.
3. Requiere supervisión para la realización de las actividades de investigación.

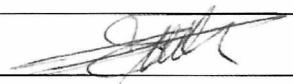
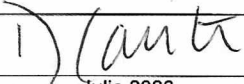
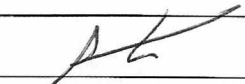
CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "D"

FUNCIONES

1. Capacidad directiva para el diseño y desarrollo de proyectos científicos.
2. Contribuye a la formación de recursos humanos.
3. Supervisión de las labores de un laboratorio.

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "E"

FUNCIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 17 DE: 23

1. Posee capacidad e independencia académica para desarrollar trabajos de investigación original.
2. Participa en la formación de recursos humanos para la investigación.
3. Capacidad para obtener recursos financieros para realizar sus actividades de investigación.

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "F"

FUNCIONES

1. Capacidad para planear, diseñar y desarrollar trabajos de investigación original.
2. Tiene una trayectoria destacada para formar recursos humanos para la investigación.
3. Capacidad para obtener recursos financieros para realizar sus actividades de investigación.

CATEGORÍA: AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "C"

FUNCIONES

1. Desarrollar técnicas de laboratorio.
2. Participar en el entrenamiento de personal técnico y de pregrado.
3. Formular y tramitar la solicitud de equipo, aparatos y accesorios, utensilios, materiales y reactivos.

CATEGORÍA: QUÍMICO JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO "A"

FUNCIONES

1. Participar y Colaborar en las actividades académicas, de enseñanza e investigación.
2. Formular y tramitar la solicitud de equipo, aparatos y accesorios, utensilios, materiales y reactivos.
3. Efectuar procedimientos de control de calidad.

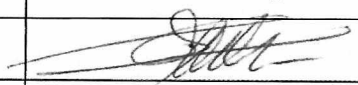
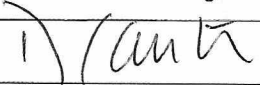
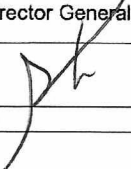
CATEGORÍA: VETERINARIO "A"

FUNCIONES

1. Examinar, observar y diagnosticar enfermedades y lesiones en los animales de laboratorio.
2. Asumir funciones técnico-administrativas inherentes al tipo de actividades de un bioterio.
3. Elaborar y acatar instructivos, reglamentos, manuales y normas vigentes.

CATEGORÍA: AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"

FUNCIONES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		 REV: 00 HOJA: 18 DE: 23

1. Realizar el aseo del área de trabajo, así como, como el lavado y limpieza del material primario y equipos.
2. Auxiliar en la preparación de colorantes, mezclas y reactivos, así como limpieza de equipos especializados. esterilizar materiales y reactivos.
3. Asistir en el mantenimiento, alimentación y lavado de jaulas de especímenes animales que se emplean en los protocolos de investigación.

CATEGORÍA: AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B"

FUNCIONES

1. Realizar el aseo del área de trabajo, así como, como el lavado y limpieza del material primario y equipos.
2. Auxiliar en la preparación de colorantes, mezclas y reactivos, así como limpieza de equipos especializados, esterilizar materiales y reactivos.
3. Asistir en el mantenimiento y alimentación de especímenes animales que se emplean en los protocolos de investigación.

CATEGORÍA: AFANADORA

FUNCIONES

1. Acudir, desempolvar, barrer, trapear, lavar, encerar, pulir, desinfectar mobiliario, equipo de oficina y/o de laboratorio, pisos corredores, cancelas, puertas, cortinas, persianas y ventanas interiores.
2. Preparar y aplicar soluciones, detergentes y desinfectantes.
3. Esterilizar materiales y reactivos.

CATEGORÍA: COORDINADOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "A"

FUNCIONES

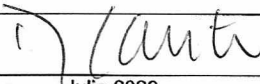
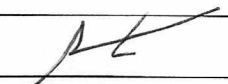
1. Participar en programas de capacitación de personal.
2. Coordinar la participación en el análisis operacional de distintos servicios.
3. Coordinar la asesoría en programas de difusión.

CATEGORÍA: FÍSICO EN HOSPITAL

FUNCIONES

1. Determina la disposición, utilización y mantenimiento de los materiales y equipos de medicina nuclear.
2. Participa en programas de capacitación de personal.

CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-8

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 19 DE: 23

FUNCIONES

1. Apoyar en los siguientes campos de acción: Recursos humanos, materiales y presupuestales
2. Realizar los trabajos rutinarios inherentes al área, encomendados por su jefe inmediato superior.
3. solicitar la dotación de equipo y material de trabajo requerido en su área de trabajo.

CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-7

FUNCIONES

1. Recibir, tramitar, controlar y turnar la correspondencia y documentación relativa al área.
2. Apoyar a los superiores en lo relativo a la coordinación, integración y control de los presupuestos y programas administrativos.
3. Controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del área.

CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

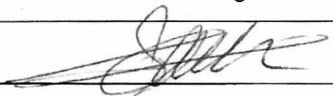
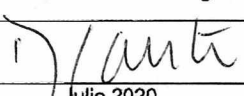
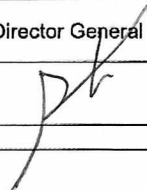
FUNCIONES

1. Proponer modificaciones a sistemas, métodos y procedimientos de trabajo en mejora del área.
2. Colaborar en la elaboración de manuales y normas
3. Preparar informes sobre avances y resultados de las tareas encomendadas.

XIII. PLANTILLA

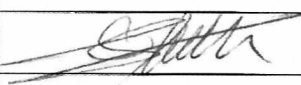
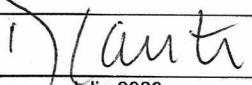
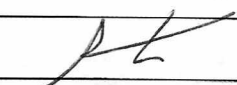
ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO NOCTURNO
Subdirección de Investigación Básica	Subdirector de Área	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "A"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "A"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 20 DE: 23

Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "E"	1	

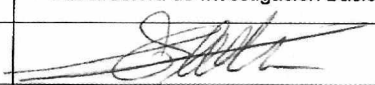
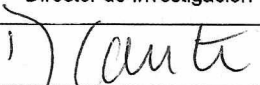
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 21 DE: 23

Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "F"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "F"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "F"	1	
Ayudante de Investigador	Ayudante de Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
	Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-8	1	
Veterinario	Veterinario "A"	1	
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"	1	
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"	1	
Químico	Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico "A"	1	
	Afanadora	1	
	Afanadora	1	
Físico	Físico en Hospital	1	

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO NOCTURNO
---------------	------------------	-----------------------	-----------------------

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00 HOJA: 22 DE: 23

Subdirección de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "A"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	
Médico General	Médico General "A"	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-4	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	

XIV. GLOSARIO

**Investigación
Básica**

Es la investigación diseñada para ampliar la base de conocimiento de una disciplina, con el objetivo de generar conocimientos o el planteamiento de teorías, en vez de la resolución de algún problema inmediato.

**Investigación
oncológica**

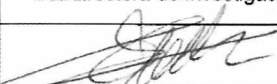
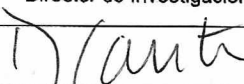
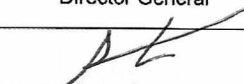
Es aquella en la que se desarrollan protocolos de investigación científica preclínica y clínica que se desarrolla con el único propósito de realizar aportaciones científicas y tecnológicas, para obtener nuevos conocimientos en materia del cáncer y potencialmente modificar la práctica clínica en el manejo de esta enfermedad.

**Investigador en
Ciencias Médicas**

Todo aquel personal de la Secretaría de salud que se encuentra activo en el quehacer de la investigación científica y que ha sido dictaminado por la Comisión externa de Investigación en Salud.

Interdisciplinario

Trabajo en conjunto de personas de distintas especialidades para buscar un fin u objetivo puntual.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

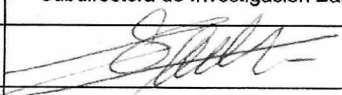
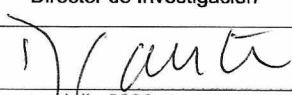
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.1.1
	Subdirección de Investigación Básica		REV: 00
			HOJA: 23 DE: 23

Multidisciplinario

Trabajo que involucra el conocimiento de varias disciplinas aportando conocimiento desde cada uno de sus espacios para un fin común pero independiente.

**Proyecto o
Protocolo de
Investigación**

Documento que describe la propuesta de una investigación para la salud en seres humanos, conforme al objetivo y campo de aplicación de esta norma, integrado al menos por los capítulos de: planeación, programación, organización y presupuestación; estructurado de manera metodológica y sistematizada en sus diferentes fases de trabajo, que se realizarán bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal en conjunto con un equipo de trabajo específico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Claudia María García Cuellar	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirectora de Investigación Básica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		